

SESIÓN 2

ÁMBITOS DE DECISIÓN PERSONAL Y SOCIAL I

I. CONTENIDOS:

1. El juicio moral sobre las acciones humanas.
2. Componentes de la acción moral.
3. Aspectos o estructura del acto moral
4. El problema de la libertad.
5. La libertad y responsabilidad.
6. Autonomía y Heteronomía.
7. Autonomía y deber.

II. OBJETIVOS:

Al término de la Sesión, el alumno:

- Argumentará acerca de la importancia del juicio moral en la toma de decisiones, considerando diversos criterios como las motivaciones, intenciones, medios y fines.

III. PROBLEMATIZACIÓN:

Comenta las preguntas con tu Asesor y selecciona las ideas más significativas.

- ¿Cómo nos reta la vida moral?
- ¿Qué problemas enfrentamos en el ejercicio de la moralidad?

IV. TEXTO INFORMATIVO-FORMATIVO:

1.1. El juicio moral sobre las acciones humanas.

La moralidad de las acciones humanas depende del objeto elegido, del fin que se busca o la *intención y de las circunstancias de la acción*. Estos tres elementos son los elementos esenciales de la moralidad de las acciones humanas. El objeto es la materia de una acción humana. El fin es el concepto primero de la intención y manifiesta el objetivo que se busca con la acción. Una acción puede estar motivada por varias intenciones como hacer un servicio o satisfacer la vanidad. Las circunstancias son los aspectos secundarios de un acto moral. Las circunstancias disminuyen o agravan la maldad o la bondad de las acciones humanas, como puede ser la cantidad de dinero robado. Pueden también aumentar o atenuar la responsabilidad del que actúa, como puede ser actuar por miedo a la muerte. Sin embargo la circunstancias no pueden de por sí cambiar la calidad moral de las acciones; no pueden hacer ni buena ni justa una acción que de por sí es mala.

El hombre es el único ser capaz de proyectar juicios morales, y a su vez, realizar acciones moralmente buenas o malas. Una acción moralmente buena exige que el objeto se a bueno, el fin también y las circunstancias. Si el fin es malo la acción se corrompe, aunque de por sí el objeto sea bueno, como cuando alguien regala dinero para que los demás lo vean. Así mismo el objeto elegido puede dañar la bondad de la acción, como es el hecho de adueñarse de una cosa o de un dinero que no es propio. En este sentido, es equivocado juzgar las acciones humanas teniendo en cuenta solo la intención que los motiva o las circunstancias que los provocan (el ambiente, la presión social, la coacción o la necesidad de obrar, entre otros) que son su contexto. Sin embargo existen acciones, de que por sí mismas y en sí mismas, fuera de las circunstancias y de las intenciones, son acciones malas por razón de su objeto; como la blasfemia, el perjurio, el homicidio y el adulterio. *No es adecuado hacer el mal para conseguir un bien.*

Así podemos decir que juicio, sea del tipo que sea, *incluye razonar o pensar detalladamente antes de actuar*. A esto se le ha conocido como deliberación, que es un proceso intelectual de valoración, comparación, cálculo y análisis respecto a todo el proceso. Las acciones de los hombres son punto

de valoración o juicio ético pues son posibles, es decir, no están determinados ni por la naturaleza ni por la sociedad y porque dependen de las decisiones que toman las personas, conscientes o no de su libertad, de las determinaciones y de sus limitaciones individuales.

De esta manera, la totalidad de acciones u omisiones que dependen de nuestra determinación voluntaria son éticamente valorables. Antes de continuar veamos los siguientes conceptos: juicio y moral. Por juicio es muy común que se entienda la habilidad de la razón humana que hace posible valorar y elegir entre el bien y el mal. Por moral se entiende un sin número de normas, valores, costumbres y creencias que tiene un individuo o un grupo de personas y sirve como una orientación para hablar. Se dice que la moral guía para saber cuales actos son correctos (buenos) o cuales son incorrectos (malos). Así podemos decir que el juicio moral es una condición necesaria que debe hacerse antes de llevar a cabo cualquier acción.

Ahora llegamos a la definición de lo que es un juicio moral. Es una acción mental que niega o asegura el valor moral ante una circunstancia o actitud de la que se es testigo. El juicio moral busca la verdad y se lleva a cabo respecto a la ausencia o presencia de un valor ético, en un comportamiento o situación concreta. Así que vamos a entender como actos morales aquellos que incluyen intencionalidad, voluntad y una cierta conciencia con fines y consecuencias por lo que también implican un grado de responsabilidad. Lo anterior se ve manifiesto en el hecho de que para otorgarle a la vida personal y grupal la orientación que consideramos mejor es imprescindible analizar varias alternativas y en seguida tomar una decisión en torno a ellas. La orientación ética de nuestra existencia incluye una tarea constante de decisión y de deliberación.

2.1. Componentes de la acción moral.

Las condiciones que constituyen la acción moral son:

1. Ejercicio de la Voluntad: las acciones que busquen ser morales deberán de ser voluntarios, es decir, son expresión de un individuo que quiere y opta por sí mismo y sin presión de ningún tipo realiza las acciones. Por lo que una acción voluntaria es un hecho verdaderamente humano.

2. La Conciencia: a través de ella la persona capta lo que hace, es decir, conoce lo que hace. Ella implica un ejercicio intelectual, es decir, un juicio para detectar la inconveniencia o conveniencia de dicho acto.

3. El carácter Social: la acción moral solo puede ser considerada al interior de la sociedad. Con mis acciones influyo en los demás y los otros influyen en mí.

En resumen la acción moral de una persona se define como tal, si lo realiza deliberada y voluntariamente. Que tenga repercusiones para bien o para mal en otro sujeto u otros individuos, apoyado en las normas morales reconocidas en una cierta sociedad y que la persona asuma las consecuencias de su decisión.

3.1. Aspectos o estructura del acto moral

Para que se lleve a cabo un verdadero juicio moral debe contar con los siguientes aspectos: *sujeto moral, motivos o intenciones, conciencia del fin que se persigue, conciencia de los medios y circunstancias, la decisión, elección y consecuencias del acto moral*. Al hablar de sujeto moral decimos que se necesita de alguien que lo haga por lo que es condición física. Solo puede ser sujeto moral quine es capaz de realizar actos conscientes y libres. Las intenciones o motivos es todo aquello que dinamiza o empuja al individuo a llevar a cabo un cierto fin u objetivo. Las intenciones pueden ser internas o externas, conocidas o desconocidas; racionales o irracionales, buenas o malas.

La conciencia del fin que se persigue es la anticipación o visualización ideal de los resultados u objetivo que el individuo busca lograr una vez que la acción se haya realizado. Cuando se tiene conciencia es que se ha logrado claridad, precisión y decisión, así como la consideración de las consecuencias al realizar tal fin. Cuando se ha especificado el fin, se buscan en seguida los medios necesarios y moralmente permitidos para lograrlo. Pero también se tienen en cuenta las circunstancias que están en el entorno de la acción moral con el fin de conseguir un acto moralmente aceptable y con los mejores resultados. Finalmente después de que se ha llevado a cabo todo lo anterior y se han visto las posibles consecuencias morales, viene a realizarse la decisión con el fin de elegir la opción que se considera la más adecuada. Si es acertada genera una decisión positiva y si es desacertada será indeseable y desfavorable.

4.1. El problema de la libertad.



La libertad es el aspecto constitutivo y fundamental de la condición humana. Así mismo es uno de los problemas más agudos y conceptos centrales de la ética filosófica. El problema de la libertad radica en que nuestro ser es ambiguo o indeterminado, abierto y libre. No está programado o conformado para que todos seamos iguales en lo comunicativo, en lo social, en lo artístico o en lo racional. La libertad viene a ser el poder que radica en la razón y en la voluntad que permite realizar acciones deliberadas. La libertad hace al hombre responsable de sus acciones en la medida en que estos son voluntarios.

Aunque a través de la historia han aparecido doctrinas que niegan la libertad como el determinismo que afirma que todos y cada uno de los acontecimientos del hombre están rígidamente sometidas a las leyes naturales. Por otro lado está el indeterminismo o libertad incondicionada que señala que los acontecimientos de cualquier tipo no están determinados. La libertad es tener la habilidad de generar o iniciar un cambio en las circunstancias que se dan, es tener la iniciativa para autodeterminarse. La libertad para actuar no es un poder absoluto que nos pueda llevar a actuar de manera ilimitada y sin obstáculos. Pero a pesar de ello, somos los autores de nuestro destino, podemos cambiar algunas circunstancias, pues somos seres esencialmente libres y posibles, jamás seremos determinados del todo.

Apoyados en lo anterior podemos evitar el pesimismo y el conformismo que nos pueden llevar a decir: *“así lo hacen todo y es lógico que yo lo haga así”, “esto me toca” y “ya sabemos que nada va a cambiar”*. El derecho a ejercer la libertad es una exigencia que no puede estar separada de la dignidad de la persona humana, sobre todo en materia moral y religiosa.

5.1. La libertad y responsabilidad

Con el fin de que se pueda ver con claridad la relación tan estrecha entre la libertad y la responsabilidad es importantísimo saber lo que se entiende por responsabilidad. La responsabilidad consiste en la capacidad que tenemos de responder por nuestros propios actos libres y conscientes, así como de las consecuencias que se derivan de ellos. En otras palabras es la capacidad de un individuo para asumir la obligación, el cargo o las consecuencias que surgen de un hecho efectuado con plena libertad y consciencia, así como la capacidad de reparar, satisfacer y responder por ello.

Podemos ver entonces, que la responsabilidad es la culminación de la libertad. Pues debido a ello se ha de responder ante uno mismo y ante otros por nuestra humanización y por la orientación que se da a nuestra vida. La libertad tiene dos sentidos diferentes sin los cuales no se puede entender su dinámica.

Sentido Ontológico	Sentido Axiológico
Es un rasgo constitutivo del ser humano, que reside en su condición indeterminada. Es decir, somos libres por el hecho de nacer como seres humanos, queramos o no ser libres; se trata de algo esencial y constitutivo.	(Axios = valioso). La libertad se desarrolla y perfecciona en distintos grados como consecuencia de las decisiones y acciones personales. La libertad es algo que debemos conquistar aunque este en nuestra estructura.

En esta relación se percibe la necesidad de lograr la libertad escogiendo acciones valiosas para el individuo y para la sociedad entera. Por lo que entonces, la libertad integra en sí una evaluación de las diferencias cualitativas, una diferenciación entre lo mejor y lo peor. Ya que la libertad ontológica es básicamente reflexiva y autoconsciente: cuenta con la habilidad de volverse sobre sí misma, de juzgar sus decisiones; pero eso incluye responsabilidad con lo valioso y entonces se convierte en axiológica.

Así llegamos a la conclusión de que somos realmente libres cuando podemos responder por nuestros actos, cuando asumimos sus consecuencias y no cuando nos desatendemos, ni mucho menos cuando las negamos. En este sentido la primera y más significativa responsabilidad es la forma que damos a nuestro ser, es aquello que hacemos con nuestras potencias, es decir, con nuestra humanización. Por lo que nos hacemos verdaderamente libres cuando elegimos desarrollar las potencias que nos caracterizan como seres humanos, cuando somos creativos, no destructivos. La responsabilidad moral, los valores y las virtudes son elementos muy importantes que exigen una práctica constante mediante las variadas acciones sociales que realizamos en nuestra vida.

6.1. Autonomía y Heteronomía.

Estos conceptos proceden de la ética de Kant. Ya que para él la libertad es la capacidad que tiene el individuo de autoelegirse, para accionar conforme los dictados de su voluntad y en acuerdo con la ley universal, al imperativo categórico. Así, la libertad descansa en un elemento autónomo. La palabra autonomía proviene de las palabras griegas autos (sí mismo) y nomos (norma o ley). Para que un individuo sea autónomo es necesario que se conozca así mismo, que practique la reflexión sobre lo que quiere y lo que cree, sobre lo que le parece mejor; es preciso contar con una vida interior y que esté ligado con los demás.

La autonomía ética no se basa solo en otorgarse normas, sino en la capacidad de construir con ellas un proyecto de vida, se trata de encontrar los verdaderos fines que se desean conseguir, de brindarle un sentido propio a la vida. La autonomía incluye estar en sintonía con los valores de una sociedad y de la humanidad en general. Llegamos a ser éticamente autónomos cuando decidimos por nosotros mismos ofrecer un sí o un no, y no cuando decimos neciamente que no y buscamos vivir en un mundo separado.



El acuerdo y la aceptación del mundo se convierten en éticos en la medida en que se desprenden de una reflexión y un autoconvencimiento, así mismo en la medida en que los valores que proceden de fuera dejan de adoptarse por obligación y se asumen desde la reflexión racional e interior. Por otro lado lo que nos arrebató la autonomía es la irreflexión, el caer en un comportamiento mecánico y mimético (imitar) o sumiso que acepta lo que viene de fuera sin cuestionamiento y valoración propia.



Por heteronomía se entiende asumir normas de conducta sin haberlas analizado racionalmente, es decir, estar gobernados por una norma que procede del exterior y que no es de nosotros. Más propiamente dicho la heteronomía es estar gobernado por las normas de otros (heteros en griego significa otro o diferente), que puede ser lo que dicen los papás, el gobierno, la sociedad y las costumbres.

También puede ser todo aquello que no viene de la reflexión y la búsqueda interior, como son los caprichos personales, los deseos inconscientes y las modas que nos imponen los amigos, así como el ámbito del comercio y la publicidad. La heteronomía hace referencia sobre todo a la postura irreflexiva y acrítica de aceptar lo que viene de otros. Lo significativo para la autonomía ética es que la aceptación de valores y normas sean un proceso de autoconocimiento y no mero dejarse llevar por lo que otros hacen o dicen.

7.1. Autonomía y deber.

A través de la historia, en la ética, se han planteado dos problemáticas significativas por una parte esta la autonomía de la voluntad, que incluye la realización de acciones libres y por otra parte esta la del deber. Aquí surge una pregunta ¿cómo vincular la autonomía o la libertad del sujeto moral con el deber o la obligatoriedad frente a las normas morales?

La autonomía tiene que ver con la conciencia moral, la cual es un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho. En todo lo que dice y hace, el ser humano esta obligado a seguir fielmente lo que es justo y recto. Cuando valoramos los actos o normamos nuestros favoritismos llegamos a descubrir el deber ético. El deber ético proviene de las propias convicciones, de lo que nos parece conveniente, ya que para la libertad responsable los valores vienen a ser una ley que obliga a serle fiel.



El deber significa que aquello que se ha descubierto como un valor debe prevalecer en nuestras acciones. Cuando nos damos cuenta del deber que nos imponen los valores, la libertad queda indeterminada.

Pero si esa libertad brota de lo que personalmente se ha decidido, viene a ser una libertad autónoma. Es como decir que la autonomía consiste en descubrir la capacidad de guiar la vida según las propias convicciones, en escuchar la voz de la conciencia y evitar dejarnos llevar por lo que dicen o esperan de nuestro comportamiento los demás.

El sentido del deber se comparte con los demás, ya que los demás también tienen el deseo de ser autónomos y están llamados a aceptar y obedecer ciertos deberes. Podemos concluir diciendo que el deber no es otra cosa que la exigencia de cumplir la ley moral, ante la cual las inclinaciones, pasiones y apetitos callan. El deber se cumple por el deber mismo, por el sentimiento del deber de obedecer a los imperativos universales.

